

**Sección V. Anuncios**
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y DEPORTES**4268***Emplazamiento interesados en el expediente (artículo 49 de la LJCA), Procedimiento Ordinario 0000136/2026 Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, Sala Contenciosa Administrativa nº 1 de Palma*

El Tribunal Superior de Justicia de la Sala Contenciosa Administrativa nº 1 de Palma ha comunicado al Consejo Insular de Mallorca sobre la interposición del recurso contencioso administrativo en contra del Acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo de Mallorca de fecha 8 de enero de 2026, de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio para la transferencia y tratamiento de los residuos de construcción-demolición, voluminosos y neumáticos fuera de uso de la isla de Mallorca y de sus tarifas para el ejercicio 2026 y publicado en el BOIB nº 5 de 10 de enero de 2026.

Mediante el presente edicto se da cumplimiento al trámite de emplazamiento de todos aquellos interesados, los cuales disponen del plazo de nueve días hábiles para comparecer delante del órgano jurisdiccional que lo ordenó de acuerdo con aquello que establece el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Interesados: personas físicas y empresas usuarias del servicio público de gestión de los residuos de construcción, demolición, voluminosos y neumáticos fuera de uso de la isla de Mallorca.

Lugar: Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares

Sala Contenciosa Administrativa Nº 1 de Palma

N.I.G.: 07040 33 3 2026 0000121

Procedimiento: PO Procedimiento Ordinario 0000136/2026

Recurrente: MAC INSULAR, S.L.

Contra: Consejo Insular de Mallorca – Dirección Insular de residuos

Sala Contenciosa Administrativa nº 1

Palma, documento firmado electrónicamente (28 de abril de 2026)

El consejero ejecutivo del departamento de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes

Pedro Bestard Martínez

